

DISCURSO DE INAUGURACIÓN

AÑO JUDICIAL 2006

1.- PALABRAS PRELIMINARES.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales me corresponde, en esta audiencia, dar cuenta de todas aquellas materias a que se alude en esa disposición legal.

Mi presidencia de este Alto Tribunal, que se inició el 6 de Enero pasado, comenzó con una nota de tristeza, marcó la partida de uno de los nuestros. Domingo Kokisch Mourges, gran Ministro y amigo, falleció en forma repentina el 29 de Enero pasado. Ha sido uno de aquellos golpes de los que es difícil reponerse, sin

embargo la vida sigue y hoy, en este acto, nos acompaña Malvina, su distinguida señora. Agradecemos su presencia.

Pero el acontecer humano no tiene una sola cara, y así, en el reverso una enorme satisfacción, ver que han llegado a esta Corte dos nuevos colegas, Rubén Ballesteros Cárcamo y Sergio Muñoz Gajardo que son y serán un extraordinario aporte para el Tribunal, en especial, y para el Poder Judicial, en general.

Debo destacar también que, de acuerdo a la disposición 14 transitoria de la Constitución Política de la República, el Ministro y ex Presidente, señor Marcos Libedinsky Tschorne, ha expresado su voluntad de continuar desempeñando sus funciones como miembro del Tribunal Constitucional, quedando, por ende, suspendido temporalmente de su cargo en esta Corte, como lo expresa

la disposición citada, a contar del 26 de Febrero del año en curso. Lamentamos su partida temporal, pero le deseamos en sus labores el mayor de los éxitos, que sabemos alcanzará.

Como variación, este año, y autorizado por el Pleno de este Tribunal, incluyo en esta cuenta no sólo los antecedentes del año 2005, sino que también, un Enunciado de Políticas Judiciales, acordadas en el mes de noviembre pasado, en que la Corte Suprema se reunió en Santa Cruz, VI Región. Con ellas iniciaré esta exposición, para continuar, luego, con la parte estadística de cuenta propiamente tal, finalizando con algunas reflexiones sobre el tema de la transparencia. Al referirme a la cuenta me haré cargo de lo que han significado las reformas judiciales.

2.- ENUNCIADO DE POLITICAS JUDICIALES.

I.- Bases que sustentan la labor de la judicatura.

Los conflictos, son inherentes a todo grupo de individuos, e históricamente han existido diversas formas de solucionarlos. Una de ellas, la autotutela -ley del más fuerte- que imperó en los pueblos primitivos, evidentemente no satisface a una sociedad moderna. Tampoco cumple con un mínimo de racionalidad, lo que conocieron pueblos más avanzados como la Ley del Tali3n -ojo por ojo, diente por diente- o el Wergeld de los germanos. El avance de las sociedades, el fortalecimiento del Estado, la necesidad de velar por la paz y la justicia, llevaron a “expropiar”, como ha dicho un autor, la facultad de los individuos de resolver por s3 los conflictos y para ello se hubo de crear un sistema de soluci3n racional y justo, que satisfaga a todos por igual. Es lo que constituye nuestra funci3n como Poder Judicial.

Por lo mismo cabe señalar que en la base del trabajo desarrollado por los jueces de esta Corte, se tuvo como premisa la **justicia**, que no es un concepto o valor abstracto, ni sólo una función estatal importante; sino que es indispensable para la paz social y especialmente una necesidad básica de las personas. Todas, sin excepción, deben recibir este bien como derecho fundamental.

Otro pilar esencial del trabajo de la judicatura y tenido especialmente en cuenta en las jornadas referidas, es la consideración de que para llegar a todos quienes la necesitan, la **Justicia debe ser oportuna y eficiente** y para ello debe tener la **flexibilidad necesaria** para adecuarse a los cambios modernizadores en todos los aspectos de su quehacer.

Si bien es cierto, a este Poder del Estado no le compete la ampliación de cobertura de la acción judicial, Esto es, el permitir el acceso a ella de todas las personas y

facilitarles la asistencia jurídica, que requieren como derecho garantido por la Constitución. Sin embargo puede **avanzar y perfeccionarse en lo que dice relación con otorgar un servicio judicial de la más alta calidad**, el cual necesariamente requiere de la disposición de nuestros magistrados y funcionarios, para actuar con el mayor interés y respeto a la dignidad y vulnerabilidad de las personas. No basta de este modo, aunque también es necesario, el mejoramiento de las condiciones materiales.

Derivado de lo anterior, esta Corte Suprema se ha planteado firmemente el propósito -en la medida de nuestras posibilidades- de adoptar acciones concretas para disminuir el considerable atraso que se observa en diversas materias de su competencia, ya sea en este máximo Tribunal como en las Cortes de Apelaciones del País. La creación de una nueva Corte en la Región Metropolitana, largamente esperada y reclamada deberá contribuir significativamente a paliar esta situación. El

Ejecutivo el día de ayer, envió al Legislativo el Mensaje respectivo. Agradecemos la preocupación que ha tenido el Gobierno por el problema y su solución.

De otro lado, resulta también esperable que el Poder Judicial tenga la capacidad, por una parte, de adaptarse a las reformas relativas a la manera de sustanciar los procesos, como por otra, estar muy atento al seguimiento, control y evaluación de cómo se llevan a cabo las diversas reformas introducidas a la organización, procedimientos y formas de trabajo de jueces y funcionarios. Ello, con miras a detectar oportunamente las dificultades y corregirlas -si ello está a nuestro alcance- o reclamar su solución por la vía más adecuada.

En ese orden de ideas, esta Corte ha manifestado su concurso a las nuevas reformas que en un futuro cercano deben aplicarse o promoverse en otros sectores de la Justicia: laboral, que se inicia en el día de

hoy, civil, tributario, contencioso administrativo.

II Veremos ahora las Fortalezas de la función judicial.

- Independencia externa e interna del Poder Judicial.

Respecto de la independencia y autonomía externa del Poder Judicial, es decir, de su capacidad e idoneidad para gobernarse, cabe señalar que durante el bienio recién pasado se ha logrado reforzar la eficacia y transparencia de las operaciones financieras, administrativas y de ejecución presupuestaria en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. A lo anterior, sin duda ha contribuido el convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda el que ha permitido contar con un ámbito de autonomía en el manejo de los recursos

recibidos, y se han descentralizado muchas de las decisiones en el ámbito de las Cortes de Apelaciones.

Por su parte, el año 2006 se inicia con una nueva etapa de modernización institucional gracias el crédito BID obtenido recientemente por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y al que nos referiremos más adelante.

Es nuestro propio Ordenamiento Jurídico, sin embargo, el que otorga las bases de nuestra independencia y lo que da sentido a lo recién reseñado. La facultad de autogobierno del Poder Judicial es consustancial a todo Estado Democrático y así lo consagra nuestra Constitución Política en su artículo 76 al disponer que la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer

funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.

Tenemos la convicción absoluta de que esto es así y, además, la responsabilidad de cumplir este mandato constitucional.

En cuanto a la **independencia interna** debe avanzarse en definir y precisar su recto sentido y alcance, reafirmando que ella debe jugar en el marco de la organización jerárquica del Poder Judicial, contrariamente a lo que algunos han venido sosteniendo.

Respecto de la Probidad de Jueces y Magistrados.

La capacidad, rectitud y probidad de nuestros jueces son ampliamente reconocidas no sólo en Chile, sino muy especialmente en el extranjero. Todas estas

exigencias y atributos han tenido escasas excepciones, debidamente corregidas por el propio Poder Judicial.

En orden a la Responsabilidad.

Unido a la independencia está el tema de la responsabilidad. En ese sentido hay que destacar el esfuerzo permanente del Poder Judicial por hacerla efectiva en la variedad de sus distintos tipos, especialmente el disciplinario.

Así, resulta especialmente delicado comparar la organización judicial chilena, por ejemplo, con la situación de EE. UU., de origen anglosajón y sistema federal dotado de una estructura e idiosincrasia totalmente ajena a la nuestra.

Al respecto, se espera que prontamente el Congreso despache el proyecto de ley relativo a la

materia, el cual aborda un nuevo procedimiento disciplinario y otorga nuevas funciones a los Fiscales Judiciales.

Dentro de las fortalezas que estamos analizando, nos referiremos a la Unidad.

No obstante la cantidad y variedad de tribunales existentes a lo largo del país, lo que les otorga a éstos autonomía funcional, es necesario no perder de vista el hecho que existe un solo y único Poder Judicial, bajo la superintendencia de esta Corte Suprema. En ese sentido es absoluto el rechazo que planteamos frente a la creación de Consejos de la Magistratura u otro tipo de entidades tendientes a extraer de la propia judicatura la capacidad de gobernarse.

Por lo demás, la experiencia internacional ha demostrado que tales Consejos no han cumplido los objetivos inicialmente formulados.

Al respecto, la gestión del Poder Judicial en el orden financiero y administrativo ha quedado suficientemente comprobada con los logros y metas alcanzados en el último tiempo por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, cuyo Consejo Superior, lo integran precisamente miembros de este Tribunal.

III.- Nuestras Deficiencias.

- Lentitud y dificultades:

Sin perjuicio de la agilización que las recientes reformas han infundido a los procedimientos, su aplicación conjunta con los antiguos, especialmente en los Juzgados de Competencia Común y en las Cortes de Apelaciones, ha producido nuevas complicaciones y retrasos, lo que muchas veces, por falta de conocimiento de la ciudadanía, es enrostrado a los jueces.

Esta Corte Suprema en el año que se inicia, adoptará distintas medidas para acelerar la tramitación de los procesos, especialmente en segunda instancia y en esta misma Corte, lo que exigirá un esfuerzo adicional de parte de magistrados y funcionarios y ciertamente de la colaboración de abogados y partes.

Así, debo adelantar, que se han acordado entre otras, las siguientes medidas:

1.- Con el fin de coadyuvar a la labor del Pleno, en sus tan variadas y complejas atribuciones, sin incluir en ellas la función jurisdiccional, se ha acordado la creación de cuatro Comités o Instancias de Estudio. Éstos estarán avocados a profundizar temas como “Relaciones Institucionales”, “Modernización de la Justicia”,

“Recursos Humanos”, etc. Estarán integrados cada uno por cinco ministros de salas diferentes. Su horario de funcionamiento será, según se acordó, fuera del trabajo normal de las Salas. Los Presidentes de cada una de estas Instancias formarán un Consejo, el que se reunirá semanalmente.

Estas Instancias de Estudio serán reguladas por un Auto Acordado que próximamente dictará esta Corte.

2.- Se acordó también aumentar el horario de funcionamiento, para la vista de las causas, de las Salas del Tribunal, en una hora diaria.

3.- Se recomendó a cada Sala que la relación sea única y pública.

4.- Se acordó modificar el Auto Acordado sobre Distribución de Causas en las Salas Especializadas.

Hay dos temas que no es posible olvidar y que son de la máxima prioridad, por este motivo los destaco en forma especial: me refiero al recurso de queja y al de la calificación funcionaria, temas que serán abordados en forma prioritaria.

- **Comunicaciones Internas y Externas:**

Las comunicaciones de los tribunales con

otras autoridades, organismos y personas deben perfeccionarse en el marco de una política más amplia, abierta y transparente, con miras a lograr mayor información y dar a conocer la realidad judicial a la comunidad. En este punto, se hace necesario un mayor contacto y participación en distintas actividades afines con la Justicia, asistencia a charlas y seminarios, por ejemplo, por parte de los magistrados de todos los niveles.

Pienso en este momento en la necesidad de coordinar actividades de interés para el Poder Judicial, con los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Con el primero se ha logrado un mecanismo de mucha eficiencia, cual es la participación de Ministros de esta Corte o de Cortes de Apelaciones o de Jueces, en el Ministerio de Justicia, en estudios relativos a las cada vez más numerosas modificaciones modernizadoras del Poder Judicial. Hacemos votos por su continuación. Con el Poder

Legislativo también esperamos conseguir una coordinación fluida y permanente referida a la creación de mesas de trabajo.

Al mismo tiempo, deben abrirse vías más expeditas de comunicación interna entre todos los tribunales y utilizarse, en ambos sentidos, canales de este orden con las organizaciones que agrupan a los distintos estamentos de magistrados y demás funcionarios judiciales, con la idea de propender a un mejor y oportuno conocimiento recíproco y su participación en los asuntos que interesan al personal, entre ellos, la misma gestión de los tribunales.

En ese orden de ideas, sin duda existe una subutilización de la tecnología hoy en día a la mano de todos, y esperamos en el curso del siguiente bienio poder avanzar en lo que se refiere a capacitación y uso de las redes disponibles para que así los magistrados y

funcionarios puedan acceder a las bases de datos que actualmente se poseen, de manera de mejorar los tiempos de respuesta.

- Imagen Pública

En el campo de la negativa imagen pública que nos afecta, se debe trabajar con los medios, ya no desde el punto de vista del fallo específico o de la causa puntual. Es necesario crear puentes de acercamiento con los periodistas y reporteros orientados a darles a conocer la cotidianeidad del trabajo judicial, los tiempos que toman los fallos, la labor del Tribunal Pleno de esta Corte, el trabajo desarrollado al informar proyectos de ley, la dictación de auto acordados y circulares, los juramentos de abogados, etc.

No se puede silenciosamente continuar asistiendo al lamentable espectáculo de ser blanco de

titulares o figurando en encuestas relativas a corrupción, falta de acceso a la información, o como depositarios de la desconfianza de la población, sin haber realizado lo necesario para transparentar nuestra ardua y abnegada labor.

Hasta aquí, en síntesis, el acuerdo de Santa Cruz

CUENTA ESTADÍSTICA

A continuación, paso a exponer la cuenta tradicional que debo rendir.

I REFORMAS JUDICIALES

En primer término y en forma deliberada, quiero referirme, sin entrar en mayores detalles

estadísticos, a las Reformas Judiciales, tema que siendo de público conocimiento, es de gran trascendencia nacional, tanto para nuestros jueces y funcionarios, como para los usuarios del sistema. No resulta indiferente, por la gravedad de los conflictos que están sometidos a la decisión jurisdiccional -y me refiero tanto a la comisión de delitos como a los conflictos familiares y laborales- la forma cómo funcione el sistema de administración de justicia. La evaluación e imagen del Poder Judicial, en gran medida, están sujetas al éxito o fracaso de estas reformas. Es por ello, que para quien les habla, resulta prioritario que se realicen constantemente esfuerzos mancomunados de todos los actores involucrados para hacer a un sistema perfectible, todas las adecuaciones y modificaciones necesarias con la finalidad de otorgar a la ciudadanía una Justicia más moderna y eficiente.

Reforma Procesal Penal

El 2005 fue el año de la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, y podemos decir que también ha sido el de la consolidación de su funcionamiento en todo el país.

Tal como se señaló al conmemorar los 5 años de vigencia de la reforma, y repitiendo las palabras de mi antecesor, destaco que se ha logrado una mayor transparencia en la adopción de decisiones judiciales, una mayor agilización del trabajo judicial, una nueva forma de administración y organización de los tribunales y una proyección nacional e internacional de la reforma procesal penal.

Resulta necesario recalcar que el 87,1% de las denuncias ingresadas al sistema están terminadas.

En este último año se han efectuado las adecuaciones legales necesarias de acuerdo a la

experiencia acumulada, y se han construido y habilitado modernos edificios de carácter definitivo para su funcionamiento en regiones.

Se encuentra en sus últimas etapas de entrega y habilitación el Centro de Justicia de Santiago, que será el recinto más grande y moderno para Tribunales de Garantía y de Juicio Oral en lo Penal, Fiscalía y Defensoría Penal Pública que se ha construido en el país.

En aspectos de gestión, destaca la entrega del Manual de Procedimiento, la ampliación paulatina del sistema de interconexión institucional, el protocolo de coordinación para las audiencias de control de detención y el sistema de agenda de audiencias que incluye las reglas comunes para el envío de información diaria.

Reforma en Materia de Familia.

Conocido de todos es el grave problema que afecta a los Tribunales de Familia. Por ello, en primer lugar, quisiera agradecer el abnegado trabajo que han desarrollado sus jueces resistiendo la presión e impotencia que la sobredemanda les ha ocasionado.

Recién iniciado este mandato, pero fuera del período que comprende esta Cuenta, me reuní con los Jueces de Familia de Santiago y posteriormente con representantes de los mismos de regiones para reflexionar sobre la magnitud de la situación y escuchar sus propuestas de solución.

A fin de paliar los problemas que enfrentamos, se han adoptado medidas tales como el adelantar el nombramiento del total de magistrados pendientes y muy recientemente el posicionamiento de la mediación como

un mecanismo expedito y seguro de solución de conflictos, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia.

Las cifras evidencian que realmente la expectativa que había sobre el desempeño de estos tribunales era insospechada. En efecto, al 31 de diciembre de 2005 ingresaron **113.061** causas (incluidos los exhortos). De ellas, **19.247** corresponden a los cuatro Tribunales de Familia de Santiago. De mantenerse esta tendencia, el año 2006 culminaría con un total nacional aproximado de ingreso de 452.244 causas.

Estimo que el transcurso del tiempo nos permitirá evaluar con mayor propiedad los resultados de esta reforma, análisis que debe efectuarse, en todo caso, mediante la comparación de conflictos jurídicos semejantes.

Desde la publicación de la Ley N° 19.968, de fecha 30 de Agosto de 2004, que crea los Tribunales de Familia, el Poder Judicial se avocó a las labores de implementación de la referida ley, en las diversas materias que le competen. De esta manera, para la puesta en marcha de la consignada reforma, se crearon 60 juzgados especializados y se asignó competencia en materia de familia a 77 juzgados de letras del país. La dotación total de jueces que consulta la reforma es de 258; al 31 de diciembre de 2005, los cargos proveídos eran 131, por lo que a la fecha faltaban por nombrar 127.

De acuerdo a lo anterior, para la habilitación de los Juzgados de Familia fue necesario remodelar 56 locales lo que significó un gasto de M\$ 10.972.170.- Asimismo, fue necesario remodelar 33 Juzgados de Letras a los que se les asignó la nueva competencia, lo que implicó un gasto de M\$ 1.689.003.-

Reforma a la Justicia Laboral.

En materia laboral el gran proceso modernizador que representan las leyes 20.022, 20.023 y **20.087** publicadas en 2005 las dos primeras y en enero del año en curso la última, sin duda merece destacarse.

Dicha reforma **persigue** básicamente **agilizar** los juicios del trabajo así como **concretar** un sistema de garantías procesales que den efectividad al derecho sustantivo. Del mismo modo, **asegurar el cobro efectivo** y oportuno de los créditos laborales, mediante la **facilitación** de los procedimientos de cobro, **a través del impulso procesal** de **oficio** del juez, de **su separación** de la **solución definitiva** de las materias controvertidas en el juicio, y la **especialización en la cobranza** con la creación de los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.

Asimismo, tiende a concretar -en las relaciones laborales- la protección de los derechos fundamentales de las personas; busca modernizar el sistema procesal laboral; pretende situar al proceso laboral como un instrumento de pacificación social; y, finalmente, persigue potenciar el carácter diferenciado del procedimiento laboral en relación con el procedimiento civil.

En efecto, la ley 20.087 sustituye completamente el procedimiento laboral contemplado en el Libro V del Código del Trabajo, estableciendo un procedimiento en el que imperan los principios de oralidad, publicidad, concentración e inmediatez.

Justicia Civil

De lo expuesto se concluye que resta avanzar en la reforma a la justicia civil, de modo tal que el

Bicentenario nos encuentre con una legislación que de cuenta de procedimientos acordes con un Estado de Derecho moderno.

Pienso que, sin perjuicio de otros muchos aspectos como la oralidad, la inmediatez, la concentración, en la posibilidad de establecer tribunales de cobro o de ejecución, al igual como se ha hecho en la justicia laboral.

II DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES

En un cuadro estadístico, que se agrega como anexo al final de esta Cuenta y que puede consultarse, además, en la página Web del Poder Judicial, se señala el total nacional de ingreso de causas durante el año 2005 y comparativamente las ingresadas en el 2004.

El total nacional de causas ingresadas durante el año 2005, en primera instancia, según los libros de los

tribunales del país, sin incluir exhortos, prácticamente se mantiene, toda vez que experimentó una leve disminución porcentual del 0,31%, pues de 1.895.773 causas en el año 2004, bajó a 1.889.868 en el 2005.

Desglosando este total nacional, aparece que las **causas civiles** ingresadas en el año 2005 en los juzgados del país, fueron 982.192, cantidad menor en un 1,21 % en relación al año anterior.

Por su parte, las 184.801 **causas de menores** de 2004 experimentaron una disminución de 26,32 %.

Es necesario recordar que estas bajas se explican porque las causas de menores y parte de las causas civiles, a partir del mes octubre del año recién pasado, forman parte de las de familia.

Por su lado, estas últimas ingresadas durante el año 2005 ascendieron a 113.061, las cuales **sumadas** a las causas **civiles y de menores** muestra un ingreso de 1.231.410 causas, esto significó un aumento por este tipo de proceso de un 4,44 % en el año 2005 respecto al anterior.

Las causas criminales, en total, experimentaron una disminución de un 18,6%, pues de 542.236 ingresos en el año 2004, bajaron a 441.401 para el año de la presente Cuenta.

De este **total de causas criminales**, las del **sistema** procesal **antiguo** disminuyeron un 51,41%.

A su vez, en el **nuevo sistema** se anotó un incremento de un 44,97 % en los Juzgados de Garantía y Tribunales Orales, debido principalmente al

funcionamiento de los nuevos tribunales incorporados a la Reforma en la Región Metropolitana.

Por último, los **ingresos laborales** a nivel nacional presentaron un aumento porcentual de un 24,41%: de 174.470 causas para el año 2004 a 217.057 el 2005.

III DOTACIÓN EFECTIVA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Al 31 de diciembre de 2005, el total de funcionarios que componen el Poder Judicial es de 7.419 personas; de ellas, 1.419 conformaban el Escalafón Primario, 733 el Secundario y 5.267 el Escalafón de Empleados.

Durante el año referido, cesaron en sus funciones al alcanzar el límite máximo de edad, los

Ministros señores Humberto Espejo Zúñiga y José Benquis Camhi, ambos de esta Corte Suprema; el Ministro señor Andrés Díaz Cruzat, de la Corte de Apelaciones de Arica; el Ministro señor Hugo Sánchez Marré, de la Corte de Apelaciones de Iquique; y el Ministro señor Hernán Rodríguez Iturrieta, de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Dimitieron de su cargo los Ministros señores Hernán Álvarez García, de la Corte Suprema, y señor Juan Guzmán Tapia, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Enlutó al Poder Judicial el fallecimiento del Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, señor Humberto Villavicencio Olmos.

IV LABOR DE LA CORTE SUPREMA

La labor de la Corte Suprema, para efectos de esta exposición, se separará en tres grupos: función jurisdiccional, administrativa y normativa.

FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

Es necesario recordar que el período que se consideró para la estadística sobre la labor de esta Corte, al igual que en los años anteriores, corresponde al año calendario, es decir, abarca desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2005.

De las cifras que proporciona el Cuadro Estadístico anexo, se concluye que durante el año 2005 ingresaron a la Corte Suprema 7.481 recursos, lo que representa un aumento del 11,3 % respecto de los ingresos del año anterior.

En cuanto a los fallos, esta cifra alcanzó los 6.231 recursos en el año 2005, con un aumento de 6,8 %

respecto del año 2004.

Sin perjuicio de lo anterior, el alto porcentaje de aumento de los recursos ingresados implica que la existencia pendiente se haya elevado 32,2% en relación al año anterior.

Así, por ejemplo, para el caso del recurso de **nulidad en materia penal**, éste aumentó en un 87,1 % respecto del año 2004, llegando a 174 las nulidades.

En cuanto a los **recursos de casación** en el año 2005, el ingreso de éstos fue de 4.207, es decir 11,4 % más que el año 2004 y se fallaron en total 3.269, esto es 6,8 % más que el año anterior. No obstante, a pesar del mayor número de fallos, la existencia pendiente de estos recursos aumentó, pues el porcentaje de ingresos se incrementó más que el de fallos. Ahora existen 3.782 pendientes.

En los **recursos de queja**, el ingreso aumentó de 464 en el 2004 a 524 en el 2005, es decir, un 12,9 %. Fueron fallados en el año 2005, un total de 520, esto es 8,1% más que en el año anterior. De lo que resulta, al igual que en la situación aludida, que los recursos pendientes de fallo aumentaron en un 5,6 %.

En los recursos de **protección apelados**, el ingreso disminuyó en un 2 % en relación al año 2004. Fueron fallados el año pasado una cantidad mayor que en aquél. De modo que la existencia pendiente bajó en un 6,6%.

El detalle de otras causas, también comprendidas en esta Cuenta, no será motivo de lectura en esta oportunidad por razones de tiempo, pero será publicado.

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTO ACORDADOS E INSTRUCCIONES.

En ejercicio de la superintendencia directiva, correccional y económica que le asigna la Constitución Política de la República al Tribunal Pleno sobre todos los tribunales -salvas las excepciones que la propia Carta Fundamental estatuye- en el período que comprende esta cuenta, se dictaron nueve auto acordados para la mejor aplicación de las normas legales, y se impartieron, además, 27 instrucciones de carácter general tendientes a lograr un aumento en la eficacia, eficiencia y control en la labor de los tribunales.

VISITAS INFORMATIVAS A CORTES DE APELACIONES.

Conforme lo decidido en los acuerdos de Pleno de 2 y 9 de agosto de 2002, se practicaron 16 visitas, las que fueron aprobadas por el Tribunal Pleno, que en lo pertinente se tuvieron en consideración en el proceso calificadorio recién pasado.

TRASLADOS Y PERMUTAS

El Tribunal Pleno se pronunció acerca de 50 solicitudes de traslado, rechazó 39 y autorizó 11. Hubo, además, 2 solicitudes de permuta, pronunciándose favorablemente sólo respecto de 1.

OFICINA DE PERSONAL

A esta Oficina le corresponde cumplir principalmente la función administrativa que la ley entrega directamente al Presidente de la Corte Suprema.

En el marco de lo anterior, durante el año 2005, la Presidencia dictó 2.138 resoluciones exentas, y 86 afectas al trámite de toma de razón; de otro lado, se otorgaron 10.324 comisiones de servicio, principalmente para la capacitación y perfeccionamiento de ministros, jueces y funcionarios.

LABOR DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

Este Departamento se encuentra orientado a satisfacer las necesidades de los socios y su grupo

familiar, desarrollando actividades tendientes a mejorar los beneficios que se les otorgan.

Durante el período de esta Cuenta se ha avanzado en la instalación de Comisiones Zonales.

Del informe emitido por ese Departamento, se establece un total anual de recursos cercano a los mil cuatrocientos millones de pesos para el otorgamiento de bonificaciones, subsidios y préstamos. La cantidad de afiliados de 5.374 en el año 2004 subió en un 10,3 %.

El incremento de los diversos tipos de bonificaciones alcanzó un 11,2 % respecto del año anterior y en cuanto a los préstamos de asistencia financiera aumentaron en 4,6% y los prestamos de auxilio en un 6 %.

LABOR NORMATIVA

En el proceso de formación de las leyes y por mandato del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en materias relativas a la organización y atribuciones de los tribunales, la Corte Suprema debe expresar su parecer al Senado o a la Cámara de Diputados. En cumplimiento de esa obligación, el Tribunal emitió 48 informes respecto de diversos proyectos de ley; 28 dirigidos al Honorable Senado y los restantes 20 a la Honorable Cámara de Diputados.

EXTRADICIONES

En aplicación de las normas que actualmente rigen esta materia, ingresaron al Tribunal un total de 65 extradiciones pasivas, más 135 que se hallaban en tramitación, de las que fueron falladas 24, quedando un saldo en trámite de 176. A su turno, ingresaron 15 nuevas extradiciones activas, a las que debe adicionarse 37 que se

encontraban en tramitación, de las cuales fueron falladas 8, quedando pendientes 44.

SUPERINTENDENCIA DISCIPLINARIA DE LA CORTE SUPREMA

Durante el año pasado, y para estos efectos, entre el 1° de noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2005, el Tribunal tomó conocimiento de 164 medidas disciplinarias y aplicó un total de 162.

Se removió de su cargo a 3 miembros del escalafón superior y a 16 del escalafón de empleados.

A abogados, en su calidad de jueces árbitros, se les impuso un total de 3 medidas disciplinarias, 2 de ellas correspondientes a multa y 1 a amonestación privada.

De acuerdo a lo expuesto, el Poder Judicial, y muy especialmente la Corte Suprema, mantendrá su postura de no tolerar comportamientos que no se condigan

con la probidad y decoro de que debe estar imbuido el accionar de todos sus miembros, tanto del personal superior, auxiliares de la administración de justicia, y empleados judiciales en general, sancionando toda conducta irregular.

COMISION DE CONTROL ETICO FUNCIONARIO

Esta Comisión, durante el año 2005 desarrolló una importante labor. Recibió 57 reclamos en total, más 1 que se hallaba pendiente del año 2004. De esta cifra, 30 fueron archivados, por no corresponder a la finalidad de la Comisión. Otros 22 fueron derivados a la Fiscalía de esta Corte, al Ministro Visitador o a la Corte de Apelaciones respectiva, según correspondiere. Finalmente, del total de los reclamos ingresados, 6 de ellos fueron remitidos al Tribunal Pleno para su pronunciamiento.

JURAMENTO DE NUEVOS ABOGADOS

Durante el año 2005, fueron investidos con el título de abogados un total de 1.700 Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, para lo cual se celebraron 31 audiencias públicas. A más de lo anterior, se acordaron 29 convalidaciones de estudios.

Existen en el país actualmente 44 Universidades que imparten la carrera de Derecho, lo que ha motivado que durante algunos meses del año haya debido realizarse hasta cuatro ceremonias de juramento.

V LABOR DE LAS FISCALIAS JUDICIALES

La labor de la Fiscalía Judicial de esta Corte Suprema y la de las Cortes de Apelaciones del país durante el año 2005, se refleja en un cuadro estadístico que se anexa a esta Cuenta. Este demuestra que se evacuaron un total de 22.059 informes, se practicaron un total de 84 visitas a lugares de detención; y 34 visitas a establecimientos especiales y carcelarios, donde se encuentran internados enajenados mentales; asimismo, se efectuaron 309 visitas inspectivas a diferentes juzgados.

La Fiscalía de la Corte Suprema emitió el año pasado 868 dictámenes sobre diferentes materias.

La Fiscal titular integró Salas en 6 ocasiones y el Pleno en 4 oportunidades.

VI LABOR DE LAS CORTES DE APELACIONES

Durante el año 2005 ingresaron a las 17 Cortes de Apelaciones del país un total de 139.413 causas, lo que significó una reducción de un 12% respecto de las ingresadas en el año 2004.

Las causas ingresadas en las Cortes Marcial y Marcial de la Armada fueron 2.164, lo que significó una disminución de un 5% respecto al ingreso total de estas Cortes durante el año 2004.

El ingreso total durante el año 2005, incluyendo Cortes de Apelaciones y Cortes Marciales, experimentó una disminución de un 12% respecto al año anterior.

La disminución a que se ha hecho referencia se debió principalmente a la puesta en marcha de la última etapa de la Reforma Procesal Penal y a los efectos que aún tiene la promulgación de la ley N° 19.810 que introdujo modificaciones en la tramitación de la segunda instancia en materia penal.

Las causas falladas en las Cortes de Apelaciones en el período de análisis alcanzaron a 144.720, cifra que supera a las causas ingresadas durante el año, lo cual se traduce en una disminución de un 5% de las causas pendientes de años anteriores. La cifra total alcanzó a 96.493.

En particular, la Corte de Apelaciones de Santiago participó en esta cifra con 55.057 causas pendientes las que representan el 58% del total de causas a nivel nacional. No obstante lo anterior, esta Corte disminuyó sus causas pendientes en relación al año 2004,

situación en que también se encuentran las Cortes de Apelaciones de Iquique, San Miguel, Valparaíso, Rancagua, Talca, Chillán, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas.

Los detalles podrán consultarse en los anexos respectivos.

ACADEMIA JUDICIAL

Durante el año 2005, la Academia Judicial, inició, desarrolló y/o finalizó los Programas de Formación N° 31 al 37.

Además, abrió la convocatoria a los Programas N° 38, 39 y 40, que se ejecutarán en el presente año.

El año 2005 egresaron del Programa de Formación 115 personas. Desde el inicio de estos cursos en la Academia Judicial hasta la fecha, han egresado 793

personas y se encuentran incorporadas en cargos titulares del Escalafón Primario del Poder Judicial el 77% de ellos.

Respecto del Programa de Perfeccionamiento Ordinario o Regular que realiza la Academia, el año 2005 se impartieron 275 cursos a través de los cuales se capacitó el 99% de los integrantes del Escalafón Primario, el 84% de los del Escalafón Secundario y el 87% del Escalafón de Empleados.

Por otro lado, tratándose de la Reforma Procesal Penal se capacitó a 776 personas.

Además, en materia de Tribunales de Familia, el año 2005 se impartieron 10 Cursos Introdutorios Habilitantes, resultando capacitados 181 funcionarios del Escalafón Primario, a los que deben sumarse 178 egresados de la Academia que rindieron y aprobaron el examen habilitante respectivo. Asimismo, se impartieron 9

Cursos Profundizados para Jueces de Familia, con lo que quedaron capacitados 205 Jueces.

Durante el mismo año, en lo que respecta a la justicia laboral, la Academia impartió dos Cursos Introdutorios al término de los cuales 50 personas quedaron habilitadas para postular al cargo de Juez de Cobranza Laboral y Previsional. Además, los alumnos del Programa de Formación rindieron al final del mismo el examen habilitante para el cargo antes mencionado, con lo que la suma de habilitados se elevó a 113.

Por último, en cuanto al Programa de Habilitación, hasta el año 2005 se ha capacitado a 200 miembros del Escalafón Primario quedando en condiciones de postular a los cargos de Ministro o Fiscal de Corte de Apelaciones.

Expresamos nuestro reconocimiento al Consejo Directivo y, en especial, a su directora señora Karin Exss Krugmann.

LABOR DE LA CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL.

El Consejo Superior de la Corporación fue presidido durante el año 2005 por el entonces Presidente de esta Corte, el Ministro señor Marcos Libedinsky Tschorne e integrado por los Ministros señores Ricardo Gálvez Blanco, Urbano Marín Vallejo, Jorge Medina Cuevas, Nibaldo Segura Peña y el Director de la Corporación, señor Miguel Sánchez Brito, en su calidad de secretario. Realizó 25 sesiones y, como es habitual, éstas se efectuaron fuera del horario de esta Corte Suprema, a

objeto de no comprometer el trabajo ordinario de este Tribunal.

A continuación detallaré a grandes rasgos las principales actividades desarrolladas durante el año 2005 por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Se desarrollaron proyectos de construcción, mantención, instalaciones y reparaciones de Tribunales a lo largo del país, por un monto ascendiente a \$6.399 millones de pesos.

En ese orden, aproximadamente, \$4.522 millones de pesos que significan el 71% de las inversiones, corresponde a nueva infraestructura desarrollada en el marco del Reforma Procesal Penal, de los cuales \$2.923 millones han sido aplicados en proyectos

que se han terminado y \$1.598 a los proyectos que se han iniciado durante el año 2005.

El 29% restante equivalente a \$1.878 millones de pesos corresponde a obras de construcción, mantención y reparación con cargo a recursos sectoriales del Poder Judicial. De ellos el 42% son destinados a obras de mejoramiento y mantención en edificios del Poder Judicial; el 58% a infraestructura desarrollada por la Corporación Administrativa en 8 localidades del país, con obras terminadas y en procesos de diseño y ejecución durante el año 2005.

En estas materias cabe destacar la entrega de los edificios definitivos para los Juzgados de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Bernardo y Puente Alto, los cuales fueron íntegramente desarrollados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, tanto en su fase de diseño como construcción. Con 8.900

m² de superficies, ambos edificios representan un importante punto de crecimiento urbano y referencia para ambas comunas.

En suma, esta área ha aportado con un crecimiento significativo en locales nuevos para el Poder Judicial lo que se traduce en 10 nuevos edificios para la Reforma Procesal Penal terminados durante el año 2005. A la vez se inicia la ejecución de 10 nuevos edificios, tanto en su fase de diseño como construcción, la implementación de nueva infraestructura en 27 localidades y la habilitación de 4.550 m² para locales transitorios de la V etapa de la Reforma Procesal Penal.

Por su parte, para la habilitación de los Juzgados de Familia fue necesario remodelar 56 locales, de los cuales 51 correspondieron a arriendo de inmuebles y 5 a locales propios. Todo lo anterior, significó la modificación de una superficie de 78.604 metros

cuadrados, con un gasto de M\$ 10.972.170, como ya se indicó.

Asimismo, fue necesario remodelar 33 Juzgados de Letras a los que se les asignó la nueva competencia, de ellos, en cuatro localidades fue necesario arrendar nuevos inmuebles para dar cabida a los nuevos requerimientos. Las remodelaciones en juzgados de letras implicó la modificación de una superficie de 15.255 metros cuadrados, con un gasto de M\$1.689.003, según se reseñó.

Además, durante el segundo semestre del año 2005 se iniciaron los proyectos para la implementación de la Reforma de Cobranza Laboral y Previsional y a fines de ese mismo año se inició el proceso para la implementación del resto de la Reforma Laboral.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Entre el 31 de Diciembre de 2004 y la misma fecha del 2005 la dotación efectiva del Poder Judicial se incrementó en un 11,1%, ello como consecuencia de la implementación de las dotaciones de inicio de la quinta etapa de la Reforma Procesal Penal y de los Juzgados de Familia.

Como resultado de lo anterior, se realizaron 1.176 publicaciones por concepto de llamados a concurso para proveer cargos de administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y empleados tanto en los tribunales del país como de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Del total de 1.176 concursos, 450 correspondieron a plazas que quedaron vacantes por diversos motivos y 726 son nuevas plazas producto de la implementación de las reformas judiciales en curso.

En términos generales, a fin de proveer esas plazas se evaluaron 151.282 postulaciones y se elaboraron 38.718 informes psicolaborales.

En el ámbito de capacitación durante el año 2005, la Corporación Administrativa dictó cursos para un total de 2.802 funcionarios entre Jueces, Administradores de Tribunales, Jefes de Unidades, Consejeros Técnicos y funcionarios del Escalafón de Empleados, distribuidos en 27 cursos y seminarios, con un promedio de 103 funcionarios por curso.

AREA DE INFORMATICA

Con motivo de la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, la Unidad de Estudios dependiente del Departamento de Informática elaboró un plan de contingencia para los

Juzgados de Garantía del Centro de Justicia de Santiago, materializado en un manual que ha permitido racionalizar la disponibilidad de Jueces, de personal administrativo y de salas.

La implementación del Centro de Notificaciones para los Juzgados de Garantía del Centro de Justicia de Santiago, es una forma nueva de organizar la administración de Tribunales. Se replicará este modelo para los Tribunales de Familia y de Cobranza en un corto plazo.

Por su parte, también se introdujeron mejoras al sistema computacional de apoyo a la tramitación de causas con el objetivo de intercambiar la programación de audiencias del Centro de Justicia de Santiago, interconectando nuestras aplicaciones con los sistemas del Ministerio Público y la Defensoría Penal. Si bien este

mecanismo aun requiere adecuaciones, en el primer semestre del 2006 estará en plena operatividad.

Finalmente, como consecuencia de la aprobación del Manual de Procedimientos para los Juzgados de Garantía, los Juzgados del Centro de Justicia están operando con las carpetas virtuales electrónicas, logrando la eliminación de los antiguos expedientes de papel.

Se implementó también la infraestructura tecnológica de los nuevos Tribunales de Familia. Se está desarrollando un Manual de Procedimientos para éstos con el cual se pretende estandarizar las mejores prácticas usadas en algunos de ellos en el país.

Por otra parte, a mediados del año 2005, se ordenó disponer de una Base Jurisprudencial Institucional en una etapa inicial para uso del Poder Judicial. Para

llevar a efecto lo anterior, se desarrollará un plan piloto de Base de Jurisprudencia, que comenzará a operar a partir de marzo del presente año. Esta materia se coordinará, con la que al efecto comenzará a realizar la Unidad de Estudios.

AREA FINANCIERA

Siguiendo con los lineamientos trazados en los últimos años, el Poder Judicial ha continuado con las actividades tendientes a materializar el anhelo de contar con autonomía financiera, acorde con su rol de Poder del Estado. En este sentido, se debe destacar la revalidación del Convenio de Desempeño suscrito con el Ministerio de Hacienda y el proyecto sobre flexibilidad presupuestaria que se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional, en una de sus últimas fases.

PROYECTO BID

Durante el año 2005 la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), trabajó junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la concreción de un préstamo para el desarrollo de un programa de fortalecimiento de su gestión administrativa.

Hasta el momento se han producido algunos hechos que considero importante informar.

Este préstamo fue suscrito el 6 de Diciembre de 2005 y con un costo total de 5,4 millones de dólares, de los cuales 3,7 millones de dólares son financiados por el BID y 1,7 millones de dólares por el Estado de Chile.

Este programa tiene una duración de 3 años, los cuales se han iniciado el 1° de Enero próximo pasado.

Su objetivo central es aumentar la eficiencia y calidad de los servicios que la Corporación debe entregar al Poder Judicial, para así contribuir a la mejor prestación del servicio de justicia de Chile.

Las tareas a ejecutar durante el desarrollo del programa se dividieron en las siguientes 4 áreas:

1.- Estrategias de Implantación de la Carrera Funcionaria.

2.- Reingeniería de Procesos Críticos.

3.- Gestión de Infraestructuras y Obras.

4.- Gestión Estratégica y Descentralización.

Este programa es visto por el BID como una plataforma de difusión para Latinoamérica de las mejores prácticas, en el marco de una eficiente gestión administrativa como facilitadora de las labores judiciales lo que para nuestro país constituye un reconocimiento internacional a la forma en que el Poder Judicial se ha organizado para administrar sus recursos.

Mi agradecimiento a los ministros Consejeros de la Corporación Administrativa y al personal de la misma. Sin los esfuerzos realizados por todos ellos no habría sido posible desarrollar la ardua labor de que se da cuenta en el presente informe.

LEYES RELATIVAS AL PODER JUDICIAL

Durante el período que comprende esta Cuenta se dictaron numerosas leyes relativas al Poder Judicial, de ellas, enumeraré sólo las de mayor impacto. Todas podrán consultarse en el correspondiente anexo.

Ley N° 20.022, de 30 de mayo de 2005, que crea los Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica.

Ley N° 20.023, de 31 de mayo de 2005, que modifica la Ley N° 17.322, el Código del Trabajo y el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, sobre seguridad social.

Ley N° 20.050, de 26 de agosto de 2005, reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República.

**Ley N° 20.066, de 7 de octubre de 2005,
sobre violencia intrafamiliar.**

**Ley N° 20.074, de 14 de noviembre 2005,
que modifica los Códigos Procesal Penal y Penal.**

**Ley N° 20.084, de 7 de diciembre de 2005,
que establece un sistema de responsabilidad de
adolescentes por infracciones a la ley penal.**

**Ley N° 20.086, de 15 de diciembre de 2005,
que introduce modificaciones a la aplicación de los
procedimientos de la ley de tribunales de familia.**

**DUDAS EN LA INTELIGENCIA Y
APLICACIÓN DE LAS LEYES**

De acuerdo con el N° 4 del artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales y 5° del Código Civil, corresponde dar cuenta de las dudas y dificultades que se han presentado a esta Corte y a las Cortes de Apelaciones en la inteligencia y aplicación de las leyes, así como de los vacíos que se noten en ellas.

Se pidieron a las Cortes de Apelaciones del país los informes pertinentes que serán incluidos en anexo a esta Cuenta y se remitirán al señor Presidente de la República, para su consideración.

Las mencionadas dudas y dificultades recaen principalmente en materias de familia y reforma procesal penal.

LABOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Durante el año se prestó asesoría a Ministros y Jueces en la entrega de información a los medios de comunicación social.

Se implementó por cuarto año consecutivo la participación del Poder Judicial en el “Día del Patrimonio”, para lo cual se abrió un domingo al público

el Palacio de Tribunales de Santiago, llegando seis mil visitantes durante la jornada.

Se estableció un sistema de envío masivo por correo electrónico a los medios de comunicación de Santiago de todas aquellas resoluciones de la Corte Suprema que tienen interés periodístico. A partir del 2006 se deberá extender la entrega también a los medios regionales.

El Director de Comunicaciones visitó la Corte Suprema de Panamá y la Suprema Corte de Justicia de México donde participó en un seminario.

Se organizaron dos encuentros con jueces y administradores de los Tribunales de Garantía de la Región Metropolitana, en los que se conversó sobre las relaciones entre los jueces y la prensa, sus aspectos prácticos y el marco jurídico.

LABOR DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIO

Durante el año 2005 esta Dirección continuó desarrollando sus actividades orientadas a diversas materias de interés para la función judicial.

Elaboró 57 informes, en diversas materias, entre las que destacan los relativos a los proyectos de ley referidos a organización y funcionamiento de los tribunales; a la propuesta del Ministerio de Justicia para la dictación de un auto acordado acerca del uso de la firma electrónica por parte de notarios, conservadores y archiveros; a las dudas y dificultades que tuvieron los tribunales en la aplicación de las leyes durante 2004.

Se firmó un convenio con la Universidad de Chile mediante el cual se le facilitará al Centro de Estudios en Derecho Informático de la respectiva facultad, acceso a copias de los libros de registro de sentencias para la realización de investigaciones jurídicas y estadísticas de diversa índole.

Por otra parte, en el marco del convenio firmado el año 2004 con la Fundación Paz Ciudadana se culminó el estudio de medición para determinar la vinculación entre droga y delincuencia aplicando la metodología internacional ADAM.

Asimismo, y en el marco de los convenios firmados con distintas Universidades, en 2005 se recibieron publicaciones de la Universidad Diego Portales y de la Universidad Adolfo Ibáñez; la primera se refirió a los fallos de este tribunal durante 2003 y la segunda, analizó el recurso de protección.

Además se emitieron dos informes recopilando las principales encuestas relativas al Poder Judicial y se ha continuado con la tarea de largo plazo de transformar la Biblioteca en un Centro de Documentación de jurisprudencia y doctrina.

ÁMBITO INTERNACIONAL

En este aspecto cabe comentar que durante 2005 se continuó con actividades tendientes a vincular a los países del área en temas de interés a la función judicial.

Así, en el mes de septiembre pasado se concurrió al seminario organizado por el Consejo de la

Magistratura de la República Argentina denominado **“La Ética Judicial, Perspectiva General y Comparativa en el Área del MERCOSUR”**, realizado en Buenos Aires, Argentina. En el mismo mes se asistió al Foro **“Tendencias, Perspectivas y Posibles Reformas en torno al Derecho Constitucional”** organizado por el Gobierno de México y la Unión Europea, realizado en Ciudad de México, México. En ambos encuentros fuimos representados por mi antecesor, señor Marcos Libedinsky Tschorne.

Por su parte, en noviembre de 2005 tuvo lugar el **Tercer Encuentro de Cortes Supremas de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR**, realizado en la ciudad de Brasilia, Brasil, en dicha oportunidad correspondió asistir al ministro señor Milton Juica Arancibia.

Finalmente, y también en el mes de noviembre último, se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, **la Segunda Reunión Preparatoria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana**. La cumbre propiamente tal está prevista para junio del presente año en República Dominicana. En dicha oportunidad se abordará el tema denominado **“Referentes Iberoamericanos de Justicia: Una Respuesta Frente a los Retos de la Sociedad del Conocimiento”**, esperamos que los resultados de la misma, por la trascendencia del tema, sean fructíferos y beneficiosos para una mejor administración de justicia.

TRANSPARENCIA EN EL QUEHACER DEL PODER JUDICIAL

Marco Teórico:

Ahora me referiré, a título personal, y como último aspecto de esta Cuenta al tema de la transparencia aplicable al Poder Judicial. No hay duda que, como se ha dicho “una sociedad justa sólo se puede construir, si, junto a un sistema de derechos y libertades civiles y sociales, se garantiza un terreno de debate y de diálogo. La verdad sobre cuestiones sociales, sólo puede ser el resultado de un diálogo racional y es por ello que la idea de una sociedad democrática y justa supone la transparencia.”

La demanda por mayor transparencia y acceso a la información en los actos de los órganos del Estado, lleva tiempo instalada en la agenda pública. Lo anterior se explica en la necesidad y derecho que tiene la ciudadanía -en tanto depositaria de la soberanía nacional- de fiscalizar la gestión de sus autoridades.

En ese contexto aparece también la denominada probidad pública, que no es más que otra arista de lo mismo, en el sentido que lo que se fiscaliza, entre otras cosas, es precisamente la manera en que se desarrolla y cumple la tarea pública.

Al hablar de transparencia me refiero entonces a la publicidad y acceso a la información que todo órgano del Estado debiera estar en condiciones de garantizar. Lo anterior -sin perjuicio de la claridad que presenta desde un punto de vista académico y teórico- ha sido difícil de arraigar en Chile, atendido la cultura de la reserva y secretismo en la que se ha gestado el quehacer público a lo largo de toda nuestra historia democrática.

Transparencia y probidad en el ejercicio de la Judicatura.

Lo dicho -a partir de las recientes reformas a nuestra Carta Fundamental- ha pasado a tener rango constitucional, lo que torna aún más urgente que este Poder del Estado tome atención sobre la necesidad de transparentar su actuar a la comunidad.

En efecto, el texto del inciso segundo del nuevo artículo 8° de la Constitución Política, dispone que “son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen.” Tal mandato reconoce como único límite el que una ley de quórum calificado establezca reserva o secreto, cuando la publicidad afecte el debido cumplimiento de funciones, derechos de las personas, o la seguridad de la Nación o el interés nacional.

Si bien la norma establecida por la Constitución es exigible a toda institución del Estado, el

Poder Judicial, en razón de su función y características y especial vinculación con las personas, tiene una particular obligación en el sentido de acercar su quehacer a la comunidad.

Es decir, la judicatura al centrar su tarea en aplicar el derecho al caso concreto, otorgando a cada uno lo suyo, y por tanto resguardando el debido respeto a los derechos fundamentales, está especialmente obligada a transparentar sus decisiones y modo de adoptarlas, de tal manera de obtener la debida y necesaria legitimidad en su actuar.

En esta parte y a propósito de transparencia, recurro a las palabras del apóstol San Juan, contenidas en el nuevo testamento:

“El que obra mal odia la luz y no se acerca a ella por temor de que sus obras sean descubiertas” (San Juan, Capítulo 3, v.20)

Medidas Concretas.

Al querer esta mañana esbozar algunas medidas que pudieren adoptarse para lograr los objetivos enunciados, preciso es distinguir por una parte, entre la actividad jurisdiccional de nuestros tribunales y por otra, la administrativa, disciplinaria y económica.

Actividad Jurisdiccional:

En lo que se refiere específicamente a la labor jurisdiccional, lo que es exigible al Poder Judicial es que sus procedimientos estén estructurados de manera tal de

garantizar el debido proceso y el acceso a la información. En este sentido la materia no es resorte único de este poder del Estado, sino más bien de los legisladores. En este ámbito las recientes reformas al sistema penal, laboral y de familia, al sustentarse sobre los principios de oralidad, publicidad e inmediación sin duda están contribuyendo a tal objetivo.

Ello se traduce principalmente en la información relativa al estado y avance de los procesos judiciales, y en ese sentido la transparencia importa que las nuevas estructuras administrativas de los tribunales contemplen instancias de información al público.

Para el mejor aprovechamiento de lo anterior por la comunidad, es necesario efectuar, en cooperación con otros organismos públicos y privados, una adecuada difusión de los procedimientos judiciales, pues no basta con tener la información en línea a disposición de los

interesados si éstos no tienen conocimientos suficientes para interpretarla.

En ese contexto lo que sí resulta entonces exigible a jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial es que transparenten el accionar del sistema al ciudadano común, en el entendido que de tal modo están cumpliendo con el deber que el respectivo cargo e investidura les impone.

Formulo pues, un especial llamado a todos los funcionarios judiciales del país, invitándolos a que hagan suyos los principios de oralidad, publicidad y transparencia presentes en los nuevos procedimientos.

En todo caso, jamás debemos olvidar que nuestro deber es informar, más no opinar.

Labor Administrativa, Disciplinaria y Económica

El transparentar a la comunidad la dedicación diaria de los magistrados y funcionarios acerca de sus labores administrativas contribuiría sin duda a revertir lo dicho en las encuestas relativas al Poder judicial en lo que se refiere a la desconfianza y desconocimiento de la labor judicial.

En la actualidad la población no tiene cómo acceder, por ejemplo, a la labor de Pleno de la Corte Suprema ni de las Cortes de Apelaciones del País, conocer cómo se realizan los nombramientos, otorgamiento de permisos, suplencias, interinatos y otros. Más aún todo lo concerniente a la labor económica o interna de las Cortes, incluyendo la del máximo Tribunal son completamente ignoradas por el ciudadano común, por lo que resultaría de

vital importancia se divulgue la actividad en cuanto a dictación de auto acordados, instrucciones y circulares.

A estos aspectos apunta también el proyecto de ley sobre acceso a la información pública que se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso Nacional.

Asimismo, las experiencias de apertura informativa que se han observado en los organismos judiciales de otros países y en organismos públicos nuestros tales como el Congreso Nacional, Servicio de Impuestos Internos, etc, pueden ser de utilidad a la hora de abordar el tema en el Poder Judicial.

En ese sentido, útil resultaría separar la información de la página Web del Poder Judicial por juzgado y cortes, de modo tal de incorporar antecedentes relativos a la gestión particular de cada uno. En este ámbito es indispensable la colaboración de la Corporación

Administrativa del Poder Judicial, a través de su Departamento de Informática, a quienes desde ya convoco para avanzar en los aspectos aquí esbozados.

Relaciones al interior del Poder Judicial

Atendido la extensión de nuestro país, y por tanto la particularidad de cada región, a la hora de querer adoptar una cultura en cuanto a la transparencia y acceso a la información, se torna prioritario que se generen instancias de diálogo y encuentro entre las 17 Cortes de Apelaciones del territorio nacional, las cuales en total comprenden aproximadamente 7500 funcionarios judiciales.

Para lo anterior, es mi anhelo, que se establezcan canales efectivos de comunicación al interior del Poder Judicial, para así estar contestes en la manera de administrar justicia, esta vez, bajo la cultura de la apertura. Desde ya, pienso en la utilidad que pudiera representar el

hecho que anualmente los magistrados, especialmente de los tribunales superiores, pudieran reunirse zonalmente para abordar las inquietudes y dudas que en el período hayan tenido en la forma de ejercer la judicatura. Todo ello sin olvidar el marco unitario que señaláramos en el comienzo de esta Cuenta, por tanto con asistencia a ellas sea, del Presidente o de un Ministro de esta Corte. Esta medida se asemejaría a una antigua práctica, cual era la de reunir a los Presidentes de las Cortes de Apelaciones del país, instancia que fue de muy corta duración.

Lo anterior, además de contribuir a generar criterios comunes, tiene el valor de acercar a las personas, de modo tal que cada jurisdicción, efectivamente se perciba como una parte de un todo, y no como entes aislados.

Formación de jueces y funcionarios:

Como medio de poner término a la cultura del secretismo o de la reserva que ha imperado en nuestro quehacer judicial, preciso es que los nuevos jueces y funcionarios que se incorporen a la función judicial abandonen viejas prácticas y hagan suyos los requerimientos de la sociedad actual.

En este sentido a la Academia Judicial le corresponde un rol fundamental, incorporando en su malla curricular la educación y formación en la cultura de la transparencia. A mi juicio se trata más que nada de una actitud de “apertura” la cual no es fácil de adoptar si no a través de la adquisición y asimilación de destrezas y competencias en materia de publicidad.

Lo dicho no significa que propendamos por una exagerada exposición personal de los funcionarios en los medios o como una forma de tener tribuna en ellos. El trabajo del juez es silencioso, pero no secreto. La

información siempre debe ser precisa y veraz, evitando todo elemento subjetivo, toda opinión, como lo dijéramos anteriormente.

Relación con los medios.

De la transparencia, deriva también el derecho constitucional de la libertad de expresión, en el sentido de poder obtener información y ponerla a disposición de la comunidad. Es en este punto donde el Poder Judicial necesariamente debe entrar en relación con los medios para así establecer puentes con la ciudadanía, de forma de lograr que ésta llegue a comprender la labor judicial.

Por lo anterior, será preocupación prioritaria de esta Presidencia el proporcionar mayores facilidades para el trabajo periodístico, y proponer en breve plazo al Pleno de la Corte Suprema un marco para desarrollar una adecuada política de comunicaciones.

Hecho lo anterior, las encuestas y percepción de la ciudadanía debieran poder reflejar la realidad del servicio judicial, cual es que se trata de una labor insustituible para la mantención y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Concluyo, citando la declaración tercera de la VII Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas y Tribunales Superiores que señala: “los niveles de credibilidad y confianza en la justicia están relacionados en gran medida con las políticas de educación judicial, la difusión de las resoluciones judiciales, las relaciones con los medios de comunicación y el acceso a la información pública”.

Con estas palabras declaro inaugurado el Año Judicial 2006.

Muchas gracias por su atención,

Enrique Tapia Witting

Presidente